

Siendo las 17:08 diecisiete horas con ocho minutos del 19 de enero de 2021, a través del programa de videollamadas **ZOOM Video** y, en términos de la convocatoria de fecha 14 de enero del año en curso, mediante videoconferencia, se reunieron las consejeras electorales integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para celebrar la **tercera sesión ordinaria**, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución del procedimiento sancionador ordinario identificado con el número de expediente PSO-QUEJA-039/2020.
3. Asuntos generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PARTICIPACIÓN

<p>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</p>	<p>Manifiesta: “Buenas tardes a las consejeras integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que participan el día de hoy en los términos de la convocatoria de fecha 14 de enero del 2021 y, siendo las 17:08 diecisiete horas con ocho minutos del día 19 de enero del año en curso, iniciamos la tercera sesión ordinaria a la que fuimos debidamente convocadas y convocados.”</p> <p>Añade: “Le solicito, por favor, secretario técnico, verifique la asistencia virtual en la presente videoconferencia y, si hay quórum, haga la declaratoria correspondiente.”</p>
<p>Secretario Técnico</p>	<p>Expresa: “Claro que si consejera presidenta. Buenas tardes a todas. En atención a lo solicitado, doy cuenta que mediante mensaje enviado a los correos institucionales de las consejeras electorales, el día 14 de enero del año en curso, se les convocó oportunamente, y se invitó al secretario ejecutivo y al director jurídico de este organismo electoral, habiéndose adjuntado el orden del día y el proyecto de resolución relacionado en el punto número 2 a desahogar en la presente sesión, ambos documentos en archivo digital.</p>

Se encuentran siguiendo la sesión por videoconferencia:

Integrantes	Cargo
Lic. Zoad Jeanine García González	Consejera electoral integrante
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	Consejera electoral integrante
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Consejera electoral presidenta de la Comisión
Dr. Higinio Alfonso Luis Morales	Director Jurídico
Lic. Luis Alfonso Campos Guzmán	Secretario Técnico

Una vez llevada a cabo la verificación de la asistencia, se informa a la consejera presidenta de la Comisión, que existe quórum legal para sesionar.

Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Señala: "Muchas gracias secretario. Una vez verificada la asistencia y la certificación del quórum legal por el secretario técnico, se declara formalmente instalada la presente sesión." Añade: "A continuación, le solicito, por favor, dé lectura al primer punto del orden del día."
Secretario Técnico	Realiza lo solicitado.
1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.	
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Manifiesta: "Está a su consideración, consejeras, el orden del día en los términos propuestos." Añade: "Muchas gracias. En virtud de no existir consideraciones al respecto, le solicito, por favor, secretario técnico, proceda a tomar la votación a las consejeras integrantes de esta Comisión."
Secretario Técnico	Realiza lo solicitado.
AC01/CQD 19-01-2021	Punto de acuerdo: Se aprueba el orden del día en los términos propuestos.

Cuadro de votaciones

	A favor	En contra	Abstención
Lic. Zoad Jeanine García González	*		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*		

Punto de acuerdo aprobado por unanimidad.

Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Señala: "Bien. En vista de lo anterior, le solicito al secretario, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día."
Secretario Técnico	Realiza lo solicitado
2. Análisis y valoración del proyecto de resolución del procedimiento sancionador ordinario identificado con el número de expediente PSO-QUEJA-039/2020.	
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Manifiesta: "Muchas gracias secretario técnico. Le solicito, por favor, dé cuenta con el proyecto de resolución que se somete a la consideración de las integrantes de esta Comisión."
Secretario Técnico	<p>Comenta: "Claro que si consejera presidenta."</p> <p>Añade: "El procedimiento sancionador de referencia, dio inició con el escrito de denuncia presentado por un ciudadano, en el cual, se hace del conocimiento de esta autoridad administrativa, hechos que se consideran pudieran constituir violación al principio de equidad en la contienda electoral, por la presunta promoción personalizada de un servidor público, el uso de recursos públicos y la difusión de propaganda relacionada con el segundo informe de actividades, fuera de los plazos permitidos y, por ende, la infracción a la normatividad electoral por parte del ciudadano Jesús Ubaldo Medina Briseño, en su carácter de presidente municipal de San Juan de Los Lagos, Jalisco, a quien se le atribuyen las conductas descritas en la denuncia.</p> <p>En el escrito citado, el denunciante manifiesta que el presidente municipal de San Juan de Los Lagos, Jalisco, en forma indebida, promociona su imagen a través de propaganda gubernamental difundida en un documento relacionado con el segundo informe de gobierno, en una revista, en un periódico y en la red social Facebook, en donde además, se encuentran videos alusivos al</p>

	<p>otorgamiento de diferentes apoyos sociales, en los que aparece la imagen y mensajes del presidente municipal denunciado.</p> <p>Ahora bien, una vez analizadas y valoradas las probanzas aportadas por las partes, así como las diligencias de investigación practicadas por la autoridad instructora, mismas que obran en el expediente formado con motivo del procedimiento sancionador de mérito, en el proyecto de resolución, se concluye que no existen elementos probatorios que acrediten el uso indebido de recursos públicos, por parte del denunciado. Asimismo, se determina la inexistencia de la infracción consistente en haber difundido propaganda relacionada con el segundo informe de actividades del servidor público municipal denunciado, fuera de los plazos previstos en el Código Electoral del Estado de Jalisco.</p> <p>Finalmente, en el proyecto se determina la existencia de la promoción personalizada del denunciado, con fines electorales a través de publicaciones en la red social denominada Facebook, concretamente en la página denominada "Alcaldía San Juan de los Lagos", al considerarse que la publicidad ahí alojada está encaminada a destacar la persona del funcionario municipal.</p> <p>Como consecuencia de la infracción en que incurrió el denunciado, en el proyecto de resolución, se propone imponerle una sanción consistente en una amonestación pública.</p> <p>Es cuanto consejera presidenta, consejeras electorales.</p>
<p>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</p>	<p>Manifiesta: "Muchas gracias secretario. Está a su consideración, el asunto de cuenta."</p> <p>Agrega: "Por favor consejera Zoad, adelante."</p>
<p>Zoad Jeanine García González</p>	<p>Señala: "Gracias consejera presidenta. Con fundamento en el artículo 470 del Código Electoral del Estado de Jalisco, se propone devolver a la secretaria, el proyecto de resolución de sanción, que fue puesto a nuestra consideración, por las siguientes razones: el artículo 118 del referido Código Electoral del Estado de Jalisco, establece que el Consejo General, como órgano superior de dirección y de vigilancia, es el encargado de velar por el cumplimiento de las disposiciones legales en materia electoral, teniendo entre sus diversas</p>

atribuciones, la de conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, para tales efectos, el Libro Sexto, Título Primero, del referido código electoral, prevé un catálogo de sujetos, conductas sancionables y sanciones que, derivadas de la responsabilidad electoral, son susceptibles de ser impuestas. Entre los sujetos que pueden ser objeto de imputación, en términos de lo dispuesto por el artículo 446, párrafo 1, fracción VI, del multicitado código, se incluyen las autoridades o las o los servidores públicos de cualquiera de los poderes de la unión, de los poderes locales, órganos de gobiernos municipales, órganos autónomos y cualquier otro ente público, esto es, se debe entender que para efectos de tal disposición, las autoridades y servidoras y servidores públicos, son susceptibles de ser sujetos a un régimen especial de investigación en materia electoral. Como conductas reprochables de estos entes, el artículo 452 de la citada ley, identifica que en el caso que interesa, entre otras, refiere que pueden ser infracciones que pueden cometer estas autoridades o servidores, servidoras públicas de cualquiera de los poderes de la unión, de los poderes locales, órganos de gobierno municipales, órganos autónomos y cualquier ente público, señala qué infracciones son estas, sin embargo, el artículo 458 del ordenamiento antes citado, detalla las sanciones que pueden ser impuestas por la realización de las conductas sancionables, en éste, el legislador no incluyó un apartado respecto de las conductas realizadas por las autoridades o los servidores o servidoras públicas, como ya se refirió, de los poderes de la unión, de los poderes locales, de los órganos municipales, de los órganos autónomos y, en términos generales, de cualquier ente público. Con esto quiero decir que el legislador no consideró a estas autoridades como entidades respecto de las cuales este instituto, por sí mismo, estuviere en aptitud de imponer sanciones directamente, sino que fue voluntad del legislador, colocar a estas autoridades y/o servidores, servidoras públicas, en un ámbito especial dentro del derecho administrativo sancionador electoral, pues respecto de estos entes, el instituto tiene atribuciones para investigar y analizar si alguna de las conductas desplegadas resulta contraria a derecho, sin embargo, no previó la posibilidad para que éste en forma directa, impusiera alguna sanción por tales conductas, reitero, es por esas razones, que se propone la devolución a la secretaría para que se elabore un nuevo proyecto y este sea puesto a nuestra consideración, previo, por supuesto, a someterlo a la aprobación del Consejo General. Es cuanto presidenta.”

**Silvia
Guadalupe**

Comenta: “Muchas gracias consejera, muy amable. ¿Alguna otra consideración al respecto? Adelante, por favor consejera Claudia.”

Bustos Vásquez																	
Claudia Alejandra Vargas Bautista	Expresa: "Gracias consejera presidenta. Bueno, con la finalidad de no ser repetitiva, realmente suscribo las palabras de la consejera Zoad. Considero importante destacar el proyecto de acuerdo, en virtud de que el código electoral no prevé las sanciones para los servidores públicos, por lo que según el fin o el sentido del proyecto que se nos presenta en este momento, estamos generando una sanción que no está prevista en el código para el servidor público, entonces, suscribo las palabras y solicitaría se regresara el proyecto de acuerdo. Es cuanto consejera presidenta."																
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Refiere: "Muchas gracias consejera Claudia. Pues bien, si advertí de escuchar la cuenta y de un análisis del proyecto, coincido con su posicionamiento en cuanto que no, el instituto no tiene facultades para sancionar algún servidor público que se encuentre en el supuesto del caso en estudio, sino que se encuadra más bien, en lo que dispone el artículo 459 del código electoral, es decir, un supuesto diferente al que se establece en el proyecto. En tales consideraciones ¿no sé si quisieran hacer alguna otra observación o comentario al respecto, consejeras compañeras? Muy bien, pues entonces en vista de que el proyecto ha quedado lo suficientemente discutido, le solicito al secretario técnico, por favor, proceda a tomar la votación a las consejeras integrantes de esta Comisión."																
Secretario Técnico	Realiza lo solicitado.																
<p>Cuadro de votaciones</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>A favor</th> <th>En contra</th> <th>Abstención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lic. Zoad Jeanine García González</td> <td></td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista</td> <td></td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</td> <td></td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Proyecto de resolución rechazado por unanimidad</p>			A favor	En contra	Abstención	Lic. Zoad Jeanine García González		*		Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista		*		Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez		*	
	A favor	En contra	Abstención														
Lic. Zoad Jeanine García González		*															
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista		*															
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez		*															
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Señala: "Muchas gracias. En razón de lo anterior y visto que el proyecto ha sido rechazado por unanimidad, le solicito, por favor, secretario técnico que nos proponga un punto de acuerdo conducente."																
Secretario Técnico	Manifiesta: "Claro que sí consejera presidenta, el punto de acuerdo que se propone es el siguiente:"																



	<p>Primero. Por las razones expuestas en el desarrollo de la sesión, se ordena la devolución del proyecto de resolución a la Secretaría Ejecutiva, para que realice las modificaciones pertinentes de acuerdo a los razonamientos y argumentos vertidos y, emita un nuevo proyecto de resolución, lo que deberá de llevar a cabo en un plazo no mayor a quince días, después de que reciba el expediente.</p> <p>Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica para que, a la brevedad posible, mediante el medio pertinente, haga del conocimiento al titular de la Secretaría Ejecutiva, el contenido de lo aquí acordado.”</p> <p>Agrega: “Es cuanto consejera presidenta.”</p>																
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Refiere: “Muchas gracias, entonces le solicito, por favor, que proceda a tomar la votación a las integrantes de esta Comisión, del punto de acuerdo que antecede.”																
Secretario Técnico	Realiza lo solicitado.																
<p>Cuadro de votaciones</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>A favor</th> <th>En contra</th> <th>Abstención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lic. Zoad Jeanine García González</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Punto de acuerdo aprobado por unanimidad</p>			A favor	En contra	Abstención	Lic. Zoad Jeanine García González	*			Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*			Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*		
	A favor	En contra	Abstención														
Lic. Zoad Jeanine García González	*																
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*																
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*																
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Señala: “Gracias. Le solicito, a continuación, continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.”																
Secretario Técnico	Realiza lo solicitado.																
3. Asuntos generales																	
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Comenta: “Gracias. Consejeras integrantes, está a su consideración de ustedes algún tema que quisieran tratar en especial, el espacio queda abierto.”																

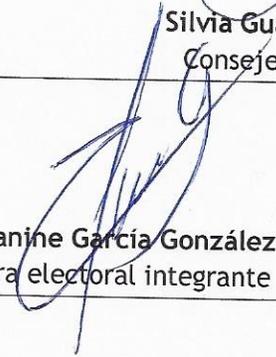


Añade: "Muchas gracias. En virtud de no ser así y, no existir ningún tema pendiente por desahogar dentro del espacio de asuntos generales y al haberse agotado los puntos del orden del día de la presente sesión, se da por concluida la presente, siendo las 17:23 diecisiete horas con veintitrés minutos del día 19 de enero de 2021. Muchas gracias.

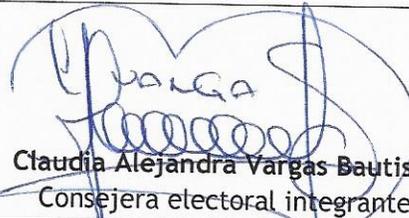
Por la Comisión de Quejas y Denuncias



Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
Consejera electoral presidenta



Zoad Jeanine García González
Consejera electoral integrante



Claudia Alejandra Vargas Bautista
Consejera electoral integrante



Luis Alfonso Campos Guzmán
Secretario Técnico

Las firmas que aparecen en esta hoja autorizan el acta de la **tercera sesión ordinaria** de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el 19 de enero de 2021. El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: <https://www.youtube.com/watch?v=pLujDRcRxlA&t=9s>